

Carlos Orgaz Palomera
Asociación Club del Barman de Aragón
C/ Numancia 4, casa 5
50410-Cuarte de Huerva-
-Zaragoza-

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
1JIA - SECCION DE
ASOCIACIONES
12/01/2018 - 11:04
S20180011332

INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Examinado el expediente de la **Asociación Club del Barman de Aragón**, de Cuarte de Huerva, Nº de inscripción **01-Z-3275-2011**, para la tramitación de la solicitud de la inscripción de la modificación de su Junta Directiva, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que consta:

Primero.- Según comunicación de fecha 08 de enero de 2018, la modificación de la Junta Directiva fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el **13 de noviembre de 2017**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta es la siguiente:

- Presidente: Carlos Orgaz Palomera
- Vicepresidente: Julio Cortés Pérez
- Secretario: José Luis Ruiz Monsegur
- Tesorero: Antonio Bernardos Uriel
- Vocales: Miguel Ángel Hierro Marín, Miguel Ángel Negro Navarro y Luis Miguel Romeo Aliacar

Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo en consecuencia a la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el Artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva que se expresa en el apartado primero de la presente resolución de la **Asociación Club del Barman de Aragón**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.



Zaragoza, 11 de enero de 2018
LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y REGISTROS,

Fdo.: Carmen Peña Torre